



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2013

Expte. N° 238/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al CPN Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 3.486,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos de transporte y comida de los estudiantes de la Sede Regional Tartagal que participaron de las "Jornadas de Capacitación Contable, Administrativa y Económica", realizadas el día 25 de octubre de 2012 en la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

QUE se presentó la rendición con los comprobantes debidamente conformados, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS (\$ 3.122,00), procediéndose al reintegro en TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 364,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

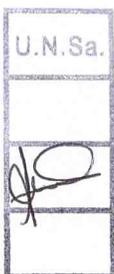
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el CPN Sergio Enrique VILLALBA, Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS (\$ 3.122,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos de transporte y comida de los estudiantes de la Sede Regional Tartagal que participaron de las "Jornadas de Capacitación Contable, Administrativa y Económica", realizadas el día 25 de octubre de 2012 en la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	300,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	2.822,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0264-13